

DECRETO N° 4858

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

23 DIC 2016

Visto el expediente N° 02001-0032217-0 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y los acuerdos prestados por la Asamblea Legislativa mediante las Resoluciones Nros. 664, 665, 666, 667 y 668 de fecha 15 de diciembre de 2016 para la designación de la ampliación de la Lista de Jueces Subrogantes del Poder Judicial, en los términos del Artículo 217 pto. 1) inciso b) de la Ley N° 10.160 -Orgánica del Poder Judicial- y modificatorias, y Artículo 4 incisos a) y b) del Decreto N° 517/10, en la Circunscripción Judicial N° 2 y propuesta mediante el Mensaje N° 4518;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Amplíese la Lista de Jueces Subrogantes, en los términos del Artículo 217 punto 1) inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 10160, que a continuación se detalla:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 2

AMPLIACIÓN LISTA DE JUECES SUBROGANTES DE PRIMERA INSTANCIA DE DISRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, TRIBUNALES COLEGIADOS DE INSTANCIA ÚNICA, JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO Y DE EJECUCIÓN CIVIL:

Doctora MARISA MONICA MALVESTITI (Clase 1966 - M.I. 17.803.215)

- Doctora ASTRID BÁRBARA SIEMIENCZUK (Clase 1964 - M.I. 17.152.055)

- Doctor ALEJANDRO HÉCTOR LANATA (Clase 1971 - M.I. 22.038.631)

- Doctor EDGARDO MARIO BONOMELLI (Clase 1962 - M.I. 14.463.095)

- Doctor GUILLERMO ROLDÁN (Clase 1976 — M.I. 25.101.773)

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

LIFSCHITZ

Dr. Ricardo Isidoro Silberstein

18702

DECRETO N° 4859

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

23 DIC 2016

Visto el expediente N° 02001-0032216-9 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el acuerdo prestado por la Asamblea Legislativa mediante la Resolución Nro. 663 de fecha 15 de diciembre de 2016, para la designación de Defensora del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal con competencia en la Circunscripción Judicial N° 2 - Sede Rosario, de conformidad a la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo través del Mensaje N° 4515;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase la siguiente Defensora del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, de

acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y 16 bis de la Ley N° 13.004 y modificatorias que a continuación se detalla:

SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DEFENSORA PÚBLICA

CIRCUSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 2

Sede Rosario

-Doctora GRACIELA MARÍA SANMIGUEL (Clase 1963 — M.I. 16.249.760)

ARTÍCULO 2.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

LIFSCHITZ

Dr. Ricardo Isidoro Silberstein

18703
